



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P8M0528**

Contrato para la prestación de los servicios de Instalaciones, Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Mérida, Yucatán", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **INMOBILIARIA DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ ITURRIBARRIA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación de los servicios de Instalaciones, Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Mérida, Yucatán", solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062314 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000253835-2018,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 07 de junio de 2018.

**I.6.-** Con fecha 22 de junio de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante acta de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E104-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.7.-** Mediante Acta Administrativa de fecha 22 de junio de 2018, la División de Contratación de Activos y Logística, informó sobre la rectificación al acta de fallo del procedimiento antes citado, de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se integra al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 405 de fecha 20 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Bernardo M. Rivadeneyra Pérez, Titular de la Notaría Pública número 25 de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 46281 – 1.

**II.2.-** María de la Paz Martínez Iturribarria, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 398 de fecha 18 de agosto de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Bernardo M. Rivadeneyra Pérez, Titular de la Notaría Pública número 25 de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 46281, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P8M0528**

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: El fin primordial de esta sociedad es la adquisición o construcción de bienes inmuebles que se destinen al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como a otorgar financiamiento para estos fines, con garantía hipotecaria de los bienes arrendados, en los términos del artículo doscientos veinticuatro A. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**II.4.-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: **ISU-071120-MQ4**.

**II.5.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle 56 A, número 451, Colonia Centro, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 942 1111 y 01 (999) 942 1107, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios de Instalaciones, Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Mérida, Yucatán", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$2,771,134.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre Hospedaje (I.S.H.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Página 4 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago en una sola exhibición a “**EL PROVEEDOR**” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que se menciona en el párrafo siguiente, que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, avalada por el administrador del presente contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir su CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P8M0528**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** El servicio iniciará a partir del 24 al 29 de junio de 2018.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio de salones, hospedaje y alimentos en Mérida, Yucatán.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**INSTALACIONES Y EQUIPO:**


**"EL PROVEEDOR"** deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón de plenaria, este deberá contar con una capacidad para hasta 300 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

Del 24 al 29 de junio, el salón de plenaria para 300 personas, deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas a lo largo y ancho del salón y sin

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>P8M0528</b>
---	--	--

columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (lugar de expositores).

Dicho salón deberá contar con una recepción que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y al servicio de café.

**“EL PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio conforme a sus tabuladores, croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción del servicio.
- Instalaciones.
- Hospedaje y descripción del equipo.
- Alimentos.
- Servicios adicionales.

**Verificación del Servicio.-** Al final de los eventos, el administrador del presente contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio conforme a su Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o el aplicable en el Estado de Yucatán, y garantizar la seguridad de los asistentes dentro de las instalaciones ofertadas por **“EL PROVEEDOR”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P8M0528**

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

- a) **DE CALIDAD DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** garantiza el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en la fracción XIII de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P8M0528**

atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P8M0528**

solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de la Licenciada Dafne de la Torre Marín, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones".

**Anexo 2 (dos)** "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Acta Administrativa".

**Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P8M0528**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **06 de julio de 2018**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ  
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”  
INMOBILIARIA DEL SUDESTE,  
S.A. DE C.V.

MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ  
ITURRIBARRIA  
Representante Legal

AMAVS/LGJP  
9

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
P8M0528**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

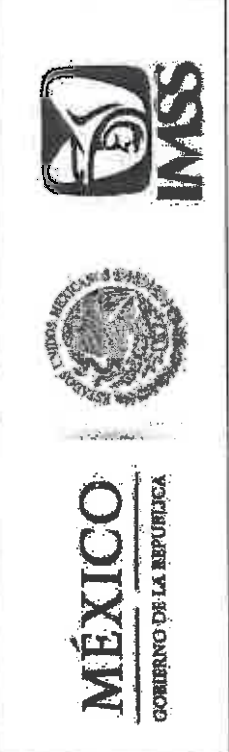
**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

01/11/10

13

*[Handwritten signature]*

Convocatoria  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E104-2018



**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.**

**ANEXO TÉCNICO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 270 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 30 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDE: MÉRIDA, YUCATÁN

ASISTENTES

DEL 24 AL 29 DE JUNIO

DELEGACIONES

270

NIVEL CENTRAL

30

TOTAL DE PARTICIPANTES

300



**Convocatoria**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018



**Alimentos, sede: Mérida, Yucatán**

**DESCRIPCIÓN DE ALIMENTOS**

**Desayuno Buffet.** Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).

**Comida Buffet.** Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).

**Cena Buffet.** Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).

**Servicio de Café Continuo.**

**Por la mañana:** Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. **Por la tarde.** Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacaahuates; chicharrones y papas chips).

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun
30	260	260	260	130	130
30	300	300	300	130	0
260	260	260	260	130	0
110	300	300	300	130	0

ANEXOS  
CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. 1A-050GYR019-E104-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instalaciones, sede: Mérida, Yucatán.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	Instalaciones, sede: Mérida, Yucatán.					
	DOMINGO 24/jun	LUNES 25/jun	MARTES 26/jun	MIÉRCOLES 27/jun	JUEVES 28/jun	VIERNES 29/jun
Un salón para plenaria: Con capacidad para 300 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 6 cañones de proyección, para pantalla LED de 55 pulgadas, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 5 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (expositores). El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	1	0
Un salón con capacidad para 130 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 2 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con mesa al frente para 4 ponentes, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 250 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y a la mesa de expositores. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	0	0
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	1
Un salón para alimentos con capacidad para 300 personas en montaje tipo banquete y al menos dos barras de servicio de alimentos.	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 8 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	1	0
Sonido para salón de 130 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	0	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 23:00 hrs.	4	4	4	4	4	0

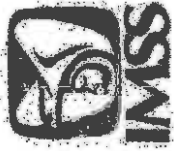
Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Hospedaje, sede: Mérida, Yucatán.

TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍA DEL SERVICIO	24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	131	131	131	131	61	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	35	35	35	35	10	0

Equipo, sede: Mérida, Yucatán.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍA DEL SERVICIO	24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun
Ocho micrófonos inalámbricos para salón de plenaria.	8	8	8	8	8	0
Un Micrófono alámbrico para Pódium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Una consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Cuatro micrófonos inalámbricos para salón de 130 personas	4	4	4	4	0	0
Una consola y bocinas para salón de 130 personas	1	1	1	1	0	0
Dos cables de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenaria y salón de 130 personas.	2	2	2	2	1	0
Seis pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0
Dos pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de 130 personas.	2	2	2	2	0	0
Seis cañones de proyección para plenaria, con al menos 6000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	6	6	6	6	6	0

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Equipo, sede: Mérida, Yucatán.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 15 metros de largo para la conexión de los seis cañones y pantalla de LED en el salón de plenaria, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los seis proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0
Una pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Dos cañones de proyección para salón de 130 personas, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro conto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	0	0
Cuatro accesos a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 130 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	4	4	4	4	4	0
Ocho accesos a red inalámbrica para equipos de computo en salón de plenaria, en salón de 130 personas, salón para 15 personas, y salón para oficina	8	8	8	8	8	0
Un switcher de vídeo de al menos tres canales con memoria para imagen con entrada y salidas VGA y /o HDMI, en el salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Un clicker con señalizador laser para manejo de presentaciones	1	1	1	1	1	0
Catorce candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, para salón de 180 personas, para salón de 100 personas, salón para 15 personas y salón de logística.	14	14	14	14	14	0
Un presidium para 5 personas, con sillones sencillos "tipo ejecutivo ó para ponente" y dos mesas de apoyo a la altura de los sillones, pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0

**Convocatoria**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Servicios Adicionales, Sede: Mérida, Yucatán**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES**

**DÍA DEL SERVICIO**

**Estacionamientos.** Se requieren lugares de estacionamiento, para cada día del evento, de 7:00 a 23:00 hrs.

**Montaje.** Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria y salón para 130 personas el domingo 24 de junio a las 14:00 hrs para pruebas de audio y video, de 14:00 a 23:00 hrs.

**Pizarrón blanco.** Se requiere pizarrones blancos (pintarones), para salón de plenaria y salón de 130 personas.

**96 botellas de agua de 600 ml.** Para presidium en el inicio y cierre de las actividades. 48 botellas el 24 de junio y 48 botellas el 26 de junio.

**Mesas de recepción del grupo.**

Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs.

Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs

	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	24jun	25jun	26jun	27jun	28jun	29jun
	20	30	30	30	20	20
	2	2	2	2	2	0
	6	6	6	6	6	0
	48	0	48	0	0	0
	4	4	4	4	4	0

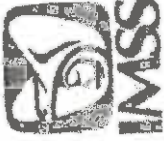


Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El Área Técnica verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
<b>TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO</b>			
Un salón para plenaria: Con capacidad para 300 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 6 cañones de proyección, pantalla LED de 55 pulgadas, 3 laptops, cámara de videgrabación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 5 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (expositores). El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Un salón con capacidad para 130 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 2 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videgrabación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con mesa al frente para 4 ponentes, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 250 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y a la mesa de expositoras. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	07:00	23:00	24, 25, 26 y 27 de junio de 2018.
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:00 hrs.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:30 hrs.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Un salón para alimentos con capacidad para 300 personas en montaje tipo banquete y al menos dos barras de servicio de alimentos.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018.
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 8 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Sonido para salón de 130 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 23:30 hrs.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas de agua, el domingo 24 de junio y 48 botellas de agua, el martes 26 de junio)	09:00	20:00	24 y 26 de junio de 2018.
Plintarrones blancos para salones de trabajo (tres para cada salón).	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Estacionamiento para 20 automoviles el 24, 28 y 29 de junio, para 30 automóviles el 25, 26 y 27 de junio.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018.
Dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Dos mesas en la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 130 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HDMI, para salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en el salón de plenaria, salón de 130 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018.



**Instalaciones.**

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante tabuladores, croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas.

**Misceláneos.**

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como trasladados al hospital en caso de emergencias.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E104-2018</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> 
--	--

El licitante deberá acreditar documentalmente su Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o el aplicable en el Estado de Yucatán, con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes dentro de las instalaciones ofertadas por el licitante.

**Verificación del Servicio.**

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.

## ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 270 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 30 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.**

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será del domingo 24 de junio al viernes 29 de junio de 2018.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Mérida, Yucatán.
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 300 personas, del domingo 24 de junio al viernes 29 de junio del presente año.
- VI. **PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
- VI.I **INSTALACIONES Y EQUIPO:**

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón de plenaria, este deberá contar con una capacidad para hasta 300 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

Del 24 al 29 de junio, el salón de plenaria para 300 personas, deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas a lo largo y ancho del salón y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (lugar de expositores).

Dicho salón deberá contar con una recepción que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y al servicio de café.



**Convocatoria**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**Nacional Electrónica**  
**Núm. IA-050GYR019-E104-2018**

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante tabuladores, croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas.

Instalaciones, sede: Mérida, Yucatán.						
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun
Un salón para plenaria: Con capacidad para 300 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 6 cañones de proyección, para pantalla LED de 55 pulgadas, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 5 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (expositores). El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	1	0
Un salón con capacidad para 130 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 2 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con mesa al frente para 4 ponentes, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 250 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y a la mesa de expositores. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	0	0
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	1
Un salón para alimentos con capacidad para 300 personas en montaje tipo banquete y al menos dos barras de servicio de alimentos.	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 8 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	1	0
Sonido para salón de 130 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	0	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 23:00 hrs.	4	4	4	4	4	0

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Núm. IA-050GYR019-E104-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



021

**VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO**

Hospedaje, sede: Mérida, Yucatán.						
TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	24jun	25jun	26jun	27jun	28jun	29jun
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	131	131	131	131	61	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	35	35	35	35	10	0

Equipo, sede: Mérida, Yucatán.						
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	24jun	25jun	26jun	27jun	28jun	29jun
Ocho micrófonos inalámbricos para salón de plenaria.	8	8	8	8	8	0
Un Micrófono alámbrico para Pódium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Una consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Cuatro micrófonos inalámbricos para salón de 130 personas	4	4	4	4	0	0
Una consola y bocinas para salón de 130 personas	1	1	1	1	0	0
Dos cables de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenaria y salón de 130 personas.	2	2	2	2	1	0
Seis pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0
Dos pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de 130 personas	2	2	2	2	0	0
Seis cañones de proyección para plenaria, con al menos 6000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	6	6	6	6	6	0
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 15 metros de largo para la conexión de los seis cañones y pantalla de LED en el salón de plenaria, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los seis proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0
Una pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Dos cañones de proyección para salón de 130 personas, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	0	0
Cuatro accesos a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 130 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	4	4	4	4	4	0
Ocho accesos a red inalámbrica para equipos de computo en salón de plenaria, en salón de 130 personas, salón para 15 personas, y salón para oficina	8	8	8	8	8	0
Un switcher de vídeo de al menos tres canales con memoria para imagen con entrada y salidas VGA y /o HDMI, en el salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Un clicker con señalizador laser para manejo de presentaciones	1	1	1	1	1	0
Catorce candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, para salón de 180 personas, para salón de 100 personas, salón para 15 personas y salón de logística.	14	14	14	14	14	0
Un presidium para 5 personas, con sillones sencillos "tipo ejecutivo ó para ponente" y dos mesas de apoyo a la altura de los sillones, pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Núm. IA-050GYR019-E104-2018**

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**VI.III ALIMENTOS**

<b>Alimentos, sede: Mérida, Yucatán</b>						
DESCRIPCIÓN DE ALIMENTOS	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun
<b>Desayuno Buffet.</b> Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	30	260	260	260	130	130
<b>Comida Buffet.</b> Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	30	300	300	300	130	0
<b>Cena Buffet.</b> Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	260	260	260	260	130	0
<b>Servicio de Café Continuo.</b> <b>Por la mañana:</b> Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. <b>Por la tarde:</b> Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jícama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharrones y papas chips).	110	300	300	300	130	0

**VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:**

<b>Servicios Adicionales, Sede: Mérida, Yucatán</b>						
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun
<b>DÍA DEL SERVICIO</b>						
<b>Estacionamientos.</b> Se requieren lugares de estacionamiento, para cada día del evento, de 7:00 a 23:00 hrs.	20	30	30	30	20	20
<b>Montaje.</b> Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria y salón para 130 personas el domingo 24 de junio a las 14:00 hrs para pruebas de audio y video, de 14:00 a 23:00 hrs.	2	2	2	2	2	0
<b>Pizarrón blanco.</b> Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y salón de 130 personas.	6	6	6	6	6	0
<b>96 botellas de agua de 600 ml.</b> Para presidium en el inicio y cierre de las actividades. 48 botellas el 24 de junio y 48 botellas el 26 de junio.	48	0	48	0	0	0
<b>Mesas de recepción del grupo.</b> (1) Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. (2) Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	0

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Núm. IA-050GYR019-E104-2018**



025

**VI.V VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria: Con capacidad para 300 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 6 cañones de proyección, pantalla LED de 65 pulgadas, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 5 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (expositores). El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Un salón con capacidad para 130 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 2 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con mesa al frente para 4 ponentes, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 250 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y a la mesa de expositores. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	07:00	23:00	24, 25, 26 y 27 de junio de 2018.
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:00 hrs.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:30 hrs.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Un salón para alimentos con capacidad para 300 personas en montaje tipo banquete y al menos dos barras de servicio de alimentos.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018.
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 8 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Sonido para salón de 130 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 23:30 hrs.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas de agua, el domingo 24 de junio y 48 botellas de agua, el martes 26 de junio)	09:00	20:00	24 y 26 de junio de 2018.
Pintarrones blancos para salones de trabajo (tres para cada salón).	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Estacionamiento para 20 automóviles el 24, 28 y 29 de junio, para 30 automóviles el 25, 26 y 27 de junio.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018.
Dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Dos mesas en la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 130 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HDMI, para salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	23:00	24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2018.
Resguardo del equipo de cómputo del grupo, localizado en el salón de plenaria, salón de 130 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	23:30	24, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018.

ANEXOS  
INFORMACIÓN CONTRATA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Núm. IA-050GYR019-E104-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.**

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante tabuladores, croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas.

El licitante deberá acreditar documentalmente su Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o el aplicable en el Estado de Yucatán, con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes dentro de las instalaciones ofertadas por el licitante.

**VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.**

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

**IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

**X. GARANTÍA DEL CONTRATO**

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo tanto, de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es divisible.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP):

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.

- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

**Ejecución de la garantía:**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**XI. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**PROVEEDOR** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- "EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_, sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de ("EL PROVEEDOR").
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
  - El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

*"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.*

## XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

## XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA y el I.S.H., por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



025

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

**XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** la titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

**RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA:** La titular de la División de Desarrollo Humano, de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.


ANEXOS  
DMS  
708



RECEIVED  
CITY OF LOS ANGELES  
MAY 10 1960

2

*[Handwritten signature]*

<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E104-2018</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	--

**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.**

**ANEXO TÉCNICO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 270 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 30 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E104-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDE: MÉRIDA, YUCATÁN

DEL 24 AL 29 DE JUNIO

ASISTENTES

270

DELEGACIONES

30

NIVEL CENTRAL

300

TOTAL DE PARTICIPANTES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P8M0528**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y  
ACTA ADMINISTRATIVA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

10/10/10

10/10/10

**ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA**

Alimentación, sede: Mérida, Yucatán							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DE ALIMENTOS	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
	24jun	25jun	26jun	27jun	28jun	29jun			
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	30	200	200	200	130	130	1070	\$ 295.00	\$ 315,650.00
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	30	300	300	300	130	0	1060	\$ 295.00	\$ 312,700.00
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	200	200	200	200	130	0	1170	\$ 295.00	\$ 345,150.00
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, refrescos, pastas, onditas (zanahoria, ricamón y pepino) y botana salada (cacahuates, chicharrones y papas chips).	110	300	300	300	130	0	1140	\$ 295.00	\$ 336,300.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$1,309,850.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>									<b>\$ 209,668.00</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$1,519,518.00</b>

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Instalaciones, sede: Mérida, Yucatán.							TOTAL DE LOS SERVICIOS	GOSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
	24jun	25jun	26jun	27jun	28jun	29jun			
Un salón para plenaria: Con capacidad para 300 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 8 cañones de proyección, para pantalla LED de 55 pulgadas, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 5 laptops, deberá contar con presidium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (expositores). El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	1	0	5	Cortesia	Cortesia
Un salón con capacidad para 130 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 23:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 2 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con mesa al frente para 4 ponentes, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 250 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y a la mesa de expositores. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	0	0	4	Cortesia	Cortesia
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	1	0	5	Cortesia	Cortesia
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	1	6	Cortesia	Cortesia
Un salón para alimentos con capacidad para 300 personas en montaje tipo banquete y al menos dos barras de servicio de alimentos.	1	1	1	1	1	1	6	Cortesia	Cortesia
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 8 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	1	0	5	Cortesia	Cortesia
Sonido para salón de 130 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 23:00 hrs.	1	1	1	1	1	0	4	Cortesia	Cortesia
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 23:00 hrs.	4	4	4	4	4	4	20	\$ 500.00	\$10,000.00
<b>SUBTOTAL</b>									\$10,000.00
<b>IMPUESTOS</b>									\$ 1,600.00
<b>TOTAL</b>									\$11,600.00



Hospedaje, sede: Mérida, Yucatán.							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES			
DÍA DEL SERVICIO:	24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun			
Habitaciones dobles con aire acondicionado.	131	131	131	131	61	0	685	\$1,580.00	\$ 877,500.00
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	35	35	35	35	10	0	150	\$1,500.00	\$ 225,000.00
							<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1,102,500.00</b>
							<b>IMPUESTOS (ISR)</b>		<b>\$ 33,075.00</b>
							<b>IMPUESTO (IVA)</b>		<b>\$ 176,400.00</b>
							<b>TOTAL</b>		<b>\$1,311,975.00</b>

*[Handwritten signature and scribbles]*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Equipo, sede: Mérida, Yucatán.							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 24jun	LUNES 25jun	MARTES 26jun	MIÉRCOLES 27jun	JUEVES 28jun	VIERNES 29jun			
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	8	8	8	8	8	0	40	\$ 574.00	\$ 22,960.00
Micrófono alámbrico para Pódium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ 217.00	\$ 1,085.00
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$2,158.00	\$ 10,790.00
Micrófono inalámbrico para salón de 130 personas	4	4	4	4	0	0	16	\$ 574.00	\$ 9,184.00
Consola y bocinas para salón de 130 personas	1	1	1	1	0	0	4	\$2,158.00	\$ 8,624.00
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenaria y salón de 130 personas.	2	2	2	2	1	0	8	\$ 350.00	\$ 3,150.00
Seis pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30	\$1,300.00	\$ 39,000.00
Dos pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de 130 personas.	2	2	2	2	0	0	8	\$1,300.00	\$ 10,400.00
Seis cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	6	6	6	6	6	0	30	\$3,043.00	\$ 91,290.00
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 24jun	LUNES 25jun	MARTES 26jun	MIÉRCOLES 27jun	JUEVES 28jun	VIERNES 29jun	TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 16 metros de largo para la conexión de los seis cañones y pantalla de LED en el salón de plenaria, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los seis proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30	\$ 250.00	\$ 7,500.00
Una pantalla LED de 55 pulgadas ó superior con entradas VGA y/o HDMI para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$2,938.00	\$ 14,695.00
Dos cañones de proyección para salón de 130 personas, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	0	0	8	\$3,043.00	\$ 24,344.00
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 130 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	4	4	4	4	4	0	20	\$2,000.00	\$ 40,000.00
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de cómputo en salón de plenaria, en salón de 130 personas, salón para 15 personas, y salón para oficina.	8	8	8	8	8	0	40	Cortesía	Cortesía
Switcher de video de al menos tres canales con memoria para imagen con entrada y salidas VGA y/o HDMI, en el salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$ 100.00	\$ 500.00
Clicker con señalizador laser para manejo de presentaciones	1	1	1	1	1	0	5	\$ 250.00	\$ 1,250.00
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, para salón de 130 personas, para salón de 100 personas, salón para 15 personas y salón de logística.	14	14	14	14	14	0	70	\$ 180.00	\$ 12,600.00
Preadium para 5 personas, con sillones sencillos tipo ejecutivo ó para ponente y dos mesas de apoyo a la altura de los sillones, pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5	\$5,000.00	\$ 25,000.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$322,362.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>									<b>\$ 51,677.92</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$374,039.92</b>



Servicios Adicionales, Sede: Mérida, Yucatán							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
DÍA DEL SERVICIO	24/jun	25/jun	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun			
Estacionamientos. Se requieren lugares de estacionamiento, para cada día del evento, de 7:00 a 23:00 hrs.	20	30	30	30	20	20	180	\$ 110.00	\$16,600.00
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenarios y salón para 130 personas el domingo 24 de junio a las 14:00 hrs para pruebas de audio y video, de 14:00 a 23:00 hrs.	2	2	2	2	2	0	10	Cortesia	Cortesia
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pizarrones), para salón de plenarios y salón de 130 personas.	6	6	6	6	6	0	30	\$ 230.00	\$ 6,900.00
96 botellas de agua de 600 ml. Para pasadizo en el inicio y cierre de las actividades. 48 botellas el 24 de junio y 48 botellas el 26 de junio.	48	0	48	0	0	0	96	\$ 32.00	\$ 3,072.00
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenarios durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs.	4	4	4	4	4	0	20	Cortesia	Cortesia
<b>SUBTOTAL</b>									\$25,472.00
<b>IMPUESTOS</b>									\$ 4,235.82
<b>TOTAL</b>									\$30,707.82

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	IMPORTE
SALONES, COFFEE BREAK, ALIMENTOS, HOSPEDAJE Y EQUIPO DE AUDIO	\$ 2,771,134.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 2,771,134.00</b>
18% IVA	\$ 443,381.44
3% ISH	\$ 33,075.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 3,247,590.44</b>

(TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 44/100 M.N)

Precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

Merida Yucan, Mexico  
18 de Junio 2018

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

C. Maria de la Paz Martinez Turribarria

Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E104-2018, convocada para la Contratación del Servicio de recolección, custodia y traslado de Tejido Corneal de donación cadavérica, así como de Células Progenitoras Hematopoyéticas procedentes de sangre de cordón umbilical, con el propósito de atender los requerimientos de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, durante el ejercicio presupuestal 2018, de conformidad con lo siguiente:

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 22 de junio de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza lleva a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E104-2018, convocada para la Contratación del Servicio de recolección, custodia y traslado de Tejido Corneal de donación cadavérica, así como de Células Progenitoras Hematopoyéticas procedentes de sangre de cordón umbilical, con el propósito de atender los requerimientos de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, durante el ejercicio presupuestal 2018, de conformidad con lo siguiente:

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 8.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto.

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relaciona el licitante cuya proposición se desecha conforme a las razones contenidas en el Resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Titular de la División de Desarrollo Humano remitida mediante oficio número 09 52 17 9072/4241, mismos que se anexan como parte integrante de la presente acta.

Núm.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Inmobiliaria Hotelera Montecristo, S.A. de C.V.	No Cumple

Se informa que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria que rige el presente procedimiento no se realiza la evaluación económica de la proposición del licitante Inmobiliaria Hotelera Montecristo, S.A. de C.V. por no resultar solvente técnicamente.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se señala el licitante cuya proposición resultó solvente técnica y legalmente:

Núm.	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal
1.-	Inmobiliaria del Sudeste, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple

De conformidad con los artículos 37 fracción IV y 43, fracción III, párrafo segundo de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica del licitante que cumple con los requisitos para prestar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, ofertando dentro del margen de precio aceptable y toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000253835-2018, se determina adjudicar el contrato, para la prestación del servicio señalado al licitante Inmobiliaria del Sudeste, S.A. de C.V. conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta como parte integrante de la presente acta.

El monto adjudicado es por la cantidad de \$2,771,134.00 (Dos millones setecientos setenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) antes de incluir impuestos.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al licitante adjudicado, que la firma de(l) (los) contrato(s) se realizará el día 6 de julio de 2018, en la División de Contratos, en la Calle Durango

APROBADO  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Licitantes  
Núm. IA/0500/2016

número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servicio Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán. Titular de la División de Desarrollo Humano. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto a las 13:05 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 2 (dos) hojas, anexándose como parte integrante de la misma, 3 (tres) hojas, correspondientes al resultado de la evaluación técnica y su oficio de remisión y 6 (seis) hojas que corresponden a la propuesta económica adjudicada, procediendo al cierre de la presente acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	
Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales	

Fin del Acta



Acta administrativa del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E104-2018, convocada para la Contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la ciudad de Mérida Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Mérida, Yucatán".

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 22 de junio de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de informar la rectificación al acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E104-2018, convocada para la Contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la ciudad de Mérida Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Mérida, Yucatán" mediante la Fe de erratas siguiente:

**Primer párrafo del acta. Dice:**

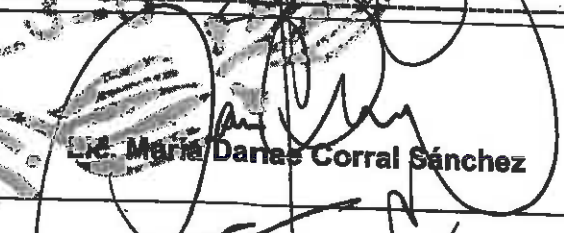
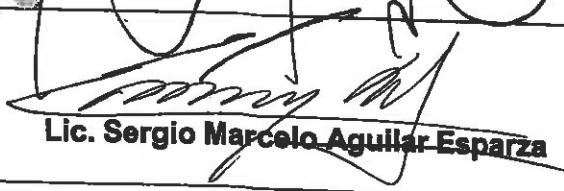
"En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del 22 de junio de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza lleva a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E104-2018, convocada para la Contratación del Servicio de recolección, custodia y traslado de Tejido Corneal de donación cadavérica, así como de Células Progenitoras Hematopoyéticas procedentes de sangre de cordón umbilical, con el propósito de atender los requerimientos de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, durante el ejercicio presupuestal 2018, de conformidad con lo siguiente:

**Primer párrafo del acta. Debe Decir:**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 22 de junio de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza lleva a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E104-2018, convocada para la Contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la ciudad de Mérida Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Mérida, Yucatán", de conformidad con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el contrato no ha sido formalizado y no cambia el sentido de la evaluación.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.	 Lic. María Danae Corral Sánchez
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza

Fin del Acta

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Am



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P8M0528**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**



CONFIDENTIAL

A  
W

Ciudad de México, 28 de mayo de 2018.

Oficio N° 09 52 17 9070/ 3634

**Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza**  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística  
Presente.

Me refiero al numeral 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), en donde se indica que la designación del Administrador del Contrato y del Representante Técnico deberá ser mediante oficio.

Al respecto, le comunico que han sido designadas para que realicen los trámites administrativos conducentes, la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano, como representante del Área Técnica y la Lic. Dafne de la Torre Marin, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, como Administradora del Contrato, ambas adscritas a esta Coordinación a mi cargo. Lo anterior para la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, Sede Mérida, Yucatán", del 24 al 29 de junio del presente año.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



**Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez**  
Titular de la Coordinación

Firmas de Aceptación:



**Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán**  
Titular de la División de Desarrollo Humano



**Lic. Dafne de la Torre Marin**  
Titular de la División de Recursos Financieros,  
Materiales y Servicios Generales

C.c.p.

**Lic. María Danae Corral Sánchez.** - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente.

MAAG/AGM/LJH

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

29 MAY 2018

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED

A